

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° _____ /
SECCION 1ª,
LA CISTERNA,

0043

07 ENE. 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que los funcionarios del sector Educación que se indican han solicitado hacer uso de compensación, solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

DECRETO:

1º AUTORIZANSE a los funcionarios DEM que se indican, hacer uso de Compensación, en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRE	Nº HORAS	DESDE	HASTA	PENDIENTES
MELLA GUTIERREZ LUIS ALBERTO	135	25/01/2010	12/02/2010	106,27
MORALES GARCIA PAOLA	3.30	31/12/2009	31/12/2009	15,06
VERGARA MUÑOZ BERNARDO	45	22/02/2010	26/02/2010	32,15

2º El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/pmg.